

Edicto N° 018-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI MARKET CITY**, amparado por el Aviso de Operación N° 8-924-2356-2016-506152, expedido a favor de **YANETH ANGELICA KWOK HUANG**, con R.U.C. N° 8-924-2356, D.V. 10, ubicado en la Provincia de Panamá Este, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora, Santa Isabel, Calle Principal, el Auto N° 283-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 786-2020 de 27 de febrero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **YANETH ANGELICA KWOK HUANG**, con R.U.C. N° 8-924-2356, D.V. 10, hasta la concurrencia de **QUINIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON 14/100 (B/.541.14)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 86/100 (B/.2,758.86)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -19295-2020 de 7 de diciembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante oficio 2020 (590-01) 6567 de 18 de diciembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

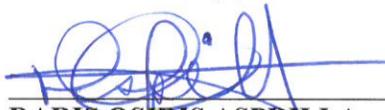
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

